



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 820 /

RANCAGUA, 07 OCT 2019

**AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE REEMPLAZOS PARA EL PROYECTO HABITACIONAL "SANTA FE I" - COMUNA DE RANCAGUA - PROGRAMA HABITACIONAL D.S. 174.**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones, siendo la última fecha 26 de Julio 2017 por el Decreto N° 24.
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo año 2005, publicado en Diario Oficial con fecha 09 de febrero del año 2006.
4. Decreto Supremo n° 34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de Toma de Razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
5. Ley 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. La Resolución N° 07, de 2009, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
7. Resolución Exenta N° 6492 de fecha 14 de octubre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), del 2005 a familias integrantes del Conjunto Habitacional Villa Cordillera de la Comuna de Rancagua.
8. Resolución Exenta N° 4561 de fecha 07 de junio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la cual modifica resoluciones exentas N° 6492 y N° 6588, (V. y U.), de 2010, y sus modificaciones, que otorgan subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3°, inciso séptimo del D.S. 174, (V. y U.), de 2005 a familias integrantes de los conjuntos habitacionales "Villa Cordillera", de la comuna de Rancagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
9. Ordinario N° 4653 de fecha 12 de septiembre del 2019, emitido por SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, el cual solicita autorizar exceder porcentaje normativo para efectuar reemplazos en Proyecto Habitacional Santa Fe I.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el Ordinario N° 4653 de fecha 12 de septiembre del 2019, singularizado en el visto 9.) de la presente resolución, solicita la autorización para el aumento de porcentaje de reemplazos de Proyecto "Santa Fe I, de la Comuna de Rancagua, dando los argumentos calificados en dicho oficio.
- b) Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo del año 2005, en su artículo N° 50, menciona que, en casos calificados, a petición del Director de SERVIU, el SEREMI podrá, mediante resoluciones fundadas, autorizar que el reemplazo de postulantes exceda dicho porcentaje.
- c) Que, el Decreto Supremo, individualizado en el visto N° 04, designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre 2018.

d) Conforme a la interpretación armónica de los Vistos y Considerando precedentes determina lo siguiente:

**RESUELVO:**

- I.- **AUTORÍZASE** el aumento de porcentaje de reemplazos a un 20%, para el Proyecto Habitacional "Santa Fe I", de la Comuna de Rancagua Programa D.S. N° 174 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Región de O'Higgins.
- II.- La presente resolución, no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.**

  
**SECCION JURIDICA**  
**Vº Bº Sección Jurídica**  
**JRBF/KIP/CMA.**

Distribución

- Director Seruvi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Jefe Depto. Técnico Seruvi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Unidad asistencia. Técnica Seruvi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. OO.HH. Seruvi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Archivo Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Archivo Jurídica Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
  - Ley de Transparencia art. 7/G.
- 02-10-2019.